COPIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - ECUADOR

NUMERO (6754)

CONTRATO DE **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA.**

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de diciembre del dos mil doce, *Ante mi Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria, Encargada* de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM-12-CC. Otorgada par la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparece, como única parte, el señor Ingeniero **Manuel Ignacio Zambrano Rodríguez**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA.,** conforme lo acredita con la copia notariada del nombramiento que adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

esta escritura me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de *ampliación de objeto social de acuerdo con el siguiente tenor:* **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Ingeniero **Manuel Ignacio Zambrano Rodríguez**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. **DOS)** Posteriormente la compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., efectuó la elevación del valor nominal de las *participaciones sociales, aumento su capital social y reforma del estatuto* social, contrato celebrado en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta el quince de julio del dos mil diez e inscrito en el Registro Mercantil de Manta con fecha dieciséis de febrero del dos mil once. **TRES)** La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil doce, cuya acta en copia certificada se adjunta *como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió* aprobar la ampliación de su objeto social en los términos como más adelanten se enuncian.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO Y REFORMA ESTATUTARIA.-** Por los antecedentes señalados, el señor Ingeniero **Manuel Ignacio Zambrano Rodríguez**, en su calidad de Gerente General y como tal *representante legal de la Compañía* MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Extraordinaria y Universal de esta empresa, ampliando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformando el **Artículo Segundo** del estatuto social de la misma reemplazando el texto original por el siguiente, el cual en adelante dirá: "**Artículo segundo.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: **a)** Importación, distribución y venta de equipos, accesorios, repuestos, herramientas y maquinarias hidráulicas **b)** Importación, distribución y ventas de equipos, accesorios, respuestas, maquinas e implementos necesarios para los sectores de las actividades de la acuacultura, pesca, agricultura, y afines con los procesos hidráulicos.- **c)** Importación, distribución y ventas de equipos y aparatos eléctricos electrónicos y de

Ab. Edgar Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada

computación para manejo y control de los procesos hidráulicos, afines y otros . **d)** distribución y venta de repuestos, herramientas y accesorios para toda clase de equipos y maquinarias hidráulicas, equipos y aparatos eléctricos y *electrónicos y de computación y* **e)** *representar a compañías o personas naturales*, nacionales, nacionales o extrajeras, fabricantes o distribuidores de equipos y maquinarias hidráulicas, repuestos accesorios, equipos eléctricos, electrónicos, computación de las líneas a vender o distribuir. De modo general la compañía estará facultada para ejercer toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, incluyendo la compra venta de bienes raíces que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad u objeto social.- así mismo podrá obtener líneas de crédito en las operaciones que realice, constituyendo o aceptando las cauciones, prendas o hipotecas que sean menester. Podrá también dedicarse al diseño, instalación, mantenimiento y venta de sistemas de bombeo y riego, desarrollos de pozos, alquiler de equipos de bombeo, también se podrá dedicar a la importación y comercialización de toda clase de aceites hidráulicos, aditivos, implementos, repuestos de motores, servicio de tornería para barcos atuneros en general, para todos sus equipos partes y piezas, podrá así mismo dedicarse a la comercialización, exportación, importación, distribución, venta y arrendamiento, así como la fabricación o provisión de *partes, piezas, repuestos y accesorios hidráulicos , válvulas, tuberías,* asistencia técnica, mantenimiento e instalación de toda clase de equipos hidráulicos y de bombeo tanto para el sector de la agricultura, pesca y sector inmobiliarios, Podrá además promover la instalación de industrias,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

mantenimiento y aplicación de los mismo, así como de las partes, repuestos, accesorios e insumos que se requieran para el desarrollo de su giro comercial, La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales *y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías* comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el compareciente el señor Ingeniero **Manuel Ignacio Zambrano Rodríguez**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., actuando libre y *espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son* objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta empresa que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** *Se agregan como documentos habilitantes para que sean* protocolizados con el presente instrumento: **A)** Copia notariada del nombramiento de Gerente General de la Compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA. y, **B)** Copia

Ab. Pablo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada

certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la misma compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- *Minuta firmada por el* ***Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo,*** *matrícula* número cuatro mil veinte y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

Manuel Ignacio Zambrano Rodríguez.
GERENTE GENERAL MAQHIDRAZ CIA. LTDA.
C.C. No 171880610-0

LA NOTARIA

MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO

MAQHIDRAZ CIA. LTDA.

MANTA – MANABI - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA.

En la Avenida Cuatro de Noviembre y Calle Eloy Alfaro, edificio Chusig, de esta ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 14H05, se reúnen los socios de la compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA.- Dirige esta sesión el Gerente General, señor Manuel Ignacio Zambrano Rodríguez por ausencia del funcionario llamado a presidirla, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo.- así como también se le ha enviado dicha comunicación de manera personal al comisario de la compañía. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario ad-hoc procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	CONCURRENCIA
Leila Yacqueline Rodríguez A.	$ 300	300	PERSONAL
Sr. Manuel Zambrano Cedeño (HEREDEROS)	$ 5.780	5.780	PERSONAL
TOTAL	$ 6.080	6.080	

El señor Gerente General subrogante del presidente de la compañía, una vez verificada la existencia del quórum legal y estatutario necesario, declara instalada la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socio y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento de los socios concurrentes el Orden del Día a tratar en esta reunión, cual es:

PUNTO UNICO: Resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma universal de acuerdo como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se proceda a tratar el orden del día señalado. **PUNTO UNICO: Resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.**, Toma la palabra el señor Gerente General, quien expresa que para desarrollar el giro comercial de la empresa, es necesario emprender en otra clase de actividades productivas, por lo que sugiere y mociona la ampliación del objeto social de la compañía en el texto que pone en consideración. Luego de las deliberaciones del caso y no existiendo ninguna objeción a dicha propuesta, esta Junta General Extraordinaria y Universal resuelve aprobar por unanimidad lo siguiente:

A. Ampliar el objeto social de la compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO *MAQHIDRAZ CIA. LTDA., para que a más de las actividades propias que ya constituyen su* giro comercial. Podrá también dedicarse al diseño, instalación, mantenimiento y venta de sistemas de bombeo y riego, desarrollos de pozos, alquiler de equipos de bombeo, también se podrá dedicar a la importación y comercialización de toda clase de aceites hidráulicos, aditivos, implementos, repuestos de motores, servicio de tornería para barcos atuneros en general, para todos sus equipos partes y piezas, podrá así mismo dedicarse a la comercialización, exportación, importación, distribución, venta y arrendamiento, así como la fabricación o provisión de partes, piezas, repuestos y accesorios hidráulicos , válvulas, tuberías,

asistencia técnica, mantenimiento e instalación de toda clase de equipos hidráulicos y de bombeo tanto para el sector de la agricultura, pesca y sector inmobiliarios, Podrá además promover la instalación de industrias, mantenimiento y aplicación de los mismo, así como de las partes, repuestos, accesorios e insumos que se requieran para el desarrollo de su giro comercial, La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía...-

B. Reformar el artículo Segundo de su estatuto, el cual en adelante dirá: ***"Artículo segundo.- OBJETO SOCIAL.-***- La Compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: a) Importación, distribución y venta de equipos, accesorios, repuestos, herramientas y maquinarias hidráulicas b) Importación, distribución y ventas de equipos, accesorios, respuestas, maquinas e implementos necesarios para los sectores de las actividades de la acuacultura, pesca, agricultura, y afines con los procesos hidráulicos.- c) Importación, distribución y ventas de equipos y aparatos eléctricos electrónicos y de computación para manejo y control de los procesos hidráulicos, afines y otros . d) distribución y venta de repuestos, herramientas y accesorios para toda clase de equipos y maquinarias hidráulicas, equipos y aparatos eléctricos y electrónicos y de computación y e) representar a compañías o personas naturales, nacionales, nacionales o extrajeras, fabricantes o distribuidores de equipos y maquinarias hidráulicas, repuestos accesorios, equipos eléctricos, electrónicos, computación de las líneas a vender o distribuir. De modo general la compañía estará facultada para ejercer toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, incluyendo la compra venta de bienes raíces que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad u objeto social.- así mismo podrá obtener líneas de crédito en las operaciones que realice, constituyendo o aceptando las cauciones, prendas o hipotecas que sean menester. Podrá también dedicarse al diseño, instalación, mantenimiento y venta de sistemas de bombeo y riego, desarrollos de pozos, alquiler de equipos de bombeo, también se podrá dedicar a la importación y comercialización de toda clase de aceites hidráulicos, aditivos, implementos, repuestos de motores, servicio de tornería para barcos atuneros en general, para todos sus equipos partes y piezas, podrá así mismo dedicarse a la comercialización, exportación, importación, distribución, venta y arrendamiento, así como la fabricación o provisión de partes, piezas, repuestos y accesorios hidráulicos , válvulas, tuberías, asistencia técnica, mantenimiento e instalación de toda clase de equipos hidráulicos y de bombeo tanto para el sector de la agricultura, pesca y sector inmobiliarios, Podrá además promover la instalación de industrias, mantenimiento y aplicación de los mismo, así como de las partes, repuestos, accesorios e insumos que se requieran para el desarrollo de su giro comercial, La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía: .-

El señor Gerente General subrogante del presidente de la compañía, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General

MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO

MAQHIDRAZ CIA. LTDA.

MANTA – MANABI - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA ECUADOR

Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- FDO) Sra. Lelia Yacqueline Rodríguez Aguas, SOCIA.- HEREDEROS DEL SR. MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO: FDO.) Ing. Manuel Ignacio Zambrano Rodríguez, SOCIO – Gerente General.- FDO.) Sr. Pablo Amaury Zambrano Rodríguez, SOCIO.- FDO.) Sr. José Gregorio Zambrano Rodriguez, SOCIO.- FDO.) Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, 29 de noviembre del 2012.

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO

MAQHIDRAZ CIA. LTDA

MANTA-MANABI-ECUADOR

Manta, enero 11 del 2012

Señor
MANUEL IGNACIO ZAMBRANO RODRIGUEZ
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **Gerente General** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería; y ostentar la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la compañía.

La compañía **MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Notario [illegible] del Cantón Manta, Ab. Raúl González Melgar, el 05 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 04 de julio de 1995, bajo el número 399 y anotado en el Repertorio General con el número 989.

Muy atentamente,

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo.
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede. Manta, Enero 11 del 2012

0004825

MANUEL IGNACIO ZAMBRANO RODRIGUEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. No. 1718806810-0
Dirección Av. 4 de Noviembre [illegible] Chasqui

ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **TERCERO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .- ESCRITURA NUMERO : SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. **DOY FE.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.161, de fecha 05 de Abril del año 1995, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 00093, de fecha 15 de Febrero del año 2013, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: La Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **"MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA."**. Manta, Marzo 12 del año 2013.- EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA ... ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR ... R.G.M. MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.13 093, de fecha 15 de Febrero del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero : **APROBAR la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQUIDRAZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura pública.**- Manta, 21 de Marzo del año dos mil trece.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA ... MANTA ECUADOR

Abg. Elsye Cedeño Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	84
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718806100	ZAMBRANO RODRIGUEZ MANUEL IGNACIO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.DIC.P.13.093
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
PLAZO:	CIEN AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

Nº 004467

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FIC. H.: 2726.

RESOLUCION No. No. SC.DIC.P.13 093
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA. otorgada ante la Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 3 de Diciembre del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0041 del 13 de Febrero del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Tercero y Cuarto del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 15 FEB 2013

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

Mariana
13-02-2013
Exp.No.35279-1995

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.161, de fecha 05 de Abril del año 1995, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 00093, de fecha 15 de Febrero del año 2013, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: La Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **"MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA."**. Manta, Marzo 12 del año 2013.- EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M. MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.13 093, de fecha 15 de Febrero del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero : **APROBAR la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQUIDRAZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura pública.**- Manta, 21 de Marzo del año dos mil trece.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, *Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la* Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 1014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL:**AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718806100	ZAMBRANO RODRIGUEZ MANUEL IGNACIO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.DIC.P.13.093
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
PLAZO:	CIEN AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO MAQHIDRAZ CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK